



Reg.481 XX
02.09.2019

CMW

ORD. N° 2045 /

ANT.: Ord. N° 62 de 2019, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble en la comuna de Talca.

SANTIAGO, 12 SEP 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar un inmueble destinado como Direccional Regional del Maule, en la comuna de Talca.
- Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 21.125, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:

Localización: Calle 4 Norte N° 1.154, piso 4, comuna de Talca.

Canon de arriendo: UF 65 mensual.

Vigencia: A partir del mes de noviembre, condicionado a la formalización del término del contrato vigente, con una vigencia inicial de 3 años, renovable por períodos anuales.

- El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente en Bienes y Servicios de Consumo del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Distribución:

- Sr. Gerente de Administración y Finanzas de SERCOTEC Sector Innovación y Competitividad.
- Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- Oficina de Partes DIPRES.

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA		
, SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Unidad	Número	Fecha
	02405242519-13	12-9-2019